



**HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
(HEJCU)**

**Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud del
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"**

UNIDAD ORGÁNICA	RESPONSABLE	Vº Bº
Propuesto por	M. C. Martha Eugenia Aguirre Coronado	
Cargo	Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	
Fecha	24/05/2024	
Revisado por	M. C. Karina Arali Vidalón López	
Cargo	Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	
Fecha		
Aprobado por:	M.C. Alberto Gonzales Guzmán	
Cargo	Director General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa	
Fecha		



INDICE

I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo General	4
3.2. Objetivos Específicos	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDO	5
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)	5
6.1.1. Definiciones.....	5
6.1.2. Acrónimos y Siglas: Los siguientes acrónimos se usan en el presente documento.	8
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO ADMINISTRATIVO	9
6.2.1. Antecedentes.....	9
6.2.2. Problema (magnitud y caracterización).....	12
6.2.3. Causas del problema.....	12
6.2.4. Población o entidades objetivo.....	12
6.2.5. Alternativas de solución.....	12
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	13
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	13
6.4.1. Descripción Operativa: Unidad de medida, metas y responsables.....	13
6.4.2. Costeo de las Actividades por tarea.....	14
6.4.3. Cronograma de Actividades.....	15
6.4.4. Responsables para el desarrollo de cada actividad.....	16
6.5. PRESUPUESTO	16
6.6. FINANCIAMIENTO	16
6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	17
VII. RESPONSABILIDADES	17
VIII. ANEXOS	18
8.1. Anexo 01: "Matriz de programación de metas físicas y presupuestales".....	19
8.2. Anexo 02: "Instrumento de Supervisión de Pregrado".....	20
IX. BIBLIOGRAFÍA	21





I. INTRODUCCION

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" (HEJCU), es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, del tercer nivel de atención, categorizado como III-E, que presta servicios médico quirúrgicos especializados orientados a salvaguardar la salud de las personas en estado de emergencia o urgencia, por otra parte el HEJCU como sede docente, cumple funciones en docencia e investigación a nivel de pregrado y posgrado, de esta manera promueve el mejoramiento y perfeccionamiento de las capacidades médico quirúrgicas.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) como unidad orgánica del HEJCU dependiente de la Dirección General, es el órgano técnico encargado de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los programas de docencia e investigación, de manera coordinada con las instituciones educativas de nivel superior sean públicas y privadas con los cuales se tiene convenios, promoviendo actividades académicas científicas en el hospital.

En tal sentido, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación ha elaborado el Plan de Monitoreo y Supervisión del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para cumplir las funciones encomendadas.

Mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico sanitarios. El cual fue modificado mediante el DS 028-2016-SA.

El Subcomité de Sede Docente del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa fue reconfirmado a través de la Resolución Directoral N°089-2024-HEJCU.





II. FINALIDAD

Llevar una adecuada programación de acciones conjuntas de docencia-servicio e investigación con las instituciones formadoras y la Sede Docente, para lograr que la formación de los profesionales de Pregrado, respondan a las necesidades de las personas, familia y comunidad.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Promover la supervisión y monitoreo de las actividades académico asistenciales realizadas en el HEJCU, para un óptimo desarrollo, garantizando la formación profesional de los estudiantes de las carreras profesionales de ciencias de la salud.

3.2. Objetivos Específicos

- Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académicas asistenciales desarrolladas en la sede docente.
- Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados.
- Sistematizar la información obtenida de la supervisión y monitoreo.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación en todas las unidades, servicios y equipos de trabajo del hospital, donde se desarrollen actividades docente asistenciales de pregrado en ciencias de la salud, con estudiantes procedentes de las instituciones formadoras con las que el hospital tiene convenio vigente.

V. BASE LEGAL



- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N°021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.



- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Suprema N°099-89-SA, que actualiza normas que faciliten el adecuado acceso de las Universidades a los Establecimientos de Salud.
- Resolución Suprema N°032-2005-SA, aprueban bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, aprueban Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud.
- Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA, aprueban Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, aprueban las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°351-2022-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud".
- Resolución Directoral N°082-2022-DG-HEJCU, que aprueba la Directiva Administrativa N° 004-HEJCU/OEPP-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos - HEJCU.
- Resolución Directoral N°215-2023-DG-HEJCU, que aprueba la Directiva N°004-2023-DG-HEJCU, Directiva Administrativa "Disposiciones para Regular la Formulación, Aprobación y Difusión de Documentos Normativos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa".



VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

6.1.1. Definiciones

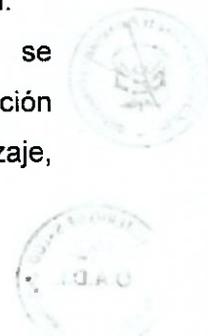
- **Articulación docencia – servicio e investigación:** Conjuntos de esfuerzos coordinados entre los diferentes niveles de gobierno nacional,





regional y local, el Ministerio de Salud, la Universidad y la comunidad para optimizar la pertinencia del proceso de enseñanza-aprendizaje, y la calidad de atención en los servicios; generando evidencias con un enfoque multidisciplinario que permitan coadyuvar a la mejora de las condiciones de salud del país.

- **Convenio Docente Asistencial:** Contrato suscrito entre un servicio de salud y un centro formador, donde se asigna un campo clínico para la formación de los alumnos de carreras profesionales o técnicas.
- **Programa de Supervisión:** Conducto de acciones destinadas a la vigilancia del cumplimiento de las actividades planificadas o procedimientos establecidos.
- **Supervisión:** Vigilancia de la realización de una actividad determinada por parte de una persona con autoridad y capacidad para ello. Puede ser total o parcial según lo determine el supervisor a cargo.
- **Establecimiento de Salud:** Son aquellos que realizan, en régimen ambulatorio o de internamiento, atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas. El establecimiento de salud,
- **Docente universitario:** Académico o profesional, incorporado por la universidad de conformidad con la Ley, Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la docencia, cuya tarea fundamental es conducir y facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje, realizando investigación.
- **Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS):** Es la unidad productora de servicios organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad, y están referidas a los procesos operativos (UPSS de Atención Directa de Salud, UPSS de Investigación, y Docencia) y a los procesos de soporte (UPSS de Atención de Soporte de Salud) del ES, y que a través de los servicios que produzcan resuelven necesidades de salud individuales de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.
- **Actividades de Docencia-Servicio:** Actividades educativas que se realizan en la sede docente, y/o fuera de la sede docente con la población asignada, donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.





- **Campo de formación:** Espacios de prestación de atención de salud individual, de prestación de atención colectiva o de actividades complementarias en las Sedes Docentes, las cuales son:
 - **Campo clínico:** Espacio de prestación de atención de salud individual en las Sedes Docentes, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de una estudiante de ciencias de la Salud.
 - **Campo Sociosanitario:** Espacio de prestación de atención colectiva en el ámbito de responsabilidades de las Sedes Docentes, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyen al logro de las competencias de un estudiante de ciencias de la salud.
 - **Campos de gestión administrativa:** Espacio de formación de estudiantes en las áreas administrativas de docencia e investigación y gestión en salud.
- **Capacidad Instalada:** Capacidad que tienen las Sedes Docentes de recibir estudiantes de formación inicial o especialización en los distintos campos de formación, tomando en cuenta los siguientes criterios: infraestructura, equipos médicos, personal de salud/tutor(a), disponibilidad de turnos, organización, capacidad de gestión, etc., para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio e investigación.
- **Pregrado:** Actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional, comprende:
 - **Internado:** Periodo correspondiente a las practicas preprofesionales del último año de los estudios de pregrado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.
 - **No Internado;** periodo correspondiente a las prácticas realizadas en los años de estudios de pregrado, antes del internado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.
- **Sede Docente:** Son los Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud que cumplen los requisitos para brindar prestaciones de salud, así como los requisitos de gestión, de docencia y de investigación para la formación de los recursos humanos en salud. Cuenta con campos clínicos, campos socio sanitarios o campos de gestión administrativa.





- **Subcomité de Sede Docente:** Instancia encargada de la programación, supervisión, evaluación y resolución de conflictos en relación a las actividades conjuntas a desarrollarse, intramurales o extramurales; es parte de la organización del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado en Salud y corresponde al Comité Regional de Pregrado en Salud o al Comité Nacional de Pregrado de Salud. Contribuye a determinar el número total de campos de formación disponibles, la utilización de los ambientes físicos, horarios y responsabilidades, etc. Su conformación responde a lo señalado en la norma señalado en la norma del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud.
- **Coordinador – Tutor(a) de Internado:** Profesional de la salud que reúne el perfil profesional según el marco de lo estipulado por el Sector Educación, quien guía y supervisa a los estudiantes del pregrado e internado en ciencias de la salud en el desarrollo de sus actividades. Tiene relación laboral con la Sede Docente y con la universidad.

6.1.2. Acrónimos y Siglas: Los siguientes acrónimos se usan en el presente documento.

- CONAPRES: Comité Nacional de Pregrado en Salud.
- COREPRES: Comité Regional de Pregrado en Salud.
- ES : Establecimiento de Salud.
- DIRIS : Dirección de Redes Integradas de Salud.
- DIRESA : Dirección Regional de Salud.
- GERESA : Gerencia Regional de Salud.
- SINAPRES : Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación.
- MINSA : Ministerio de Salud.
- OADI : Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- OEI : Objetivo Estratégico Institucional.
- PE : Plan Estratégico Institucional.
- PESEM : Plan Estratégico Sectorial Multianual.
- POI : Plan Operativo Institucional.
- ROF : Reglamento de Organización y funciones.
- UPSS : Unidad Productora de Servicio de Sal





6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO ADMINISTRATIVO

6.2.1. Antecedentes

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se ubica en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la Unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas; depende del órgano de dirección y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- Proponer los planes y programas de perfeccionamiento y formación de los recursos según corresponda a los convenios con universidades o instituciones educativas.
- Proponer y evaluar los convenios con Universidades e institutos educativos, para fines de pre grado y post grado.
- Proponer los requerimientos de las plazas de alumnos de Pregrado e Internos de ciencias de la salud, médicos residentes y otros que se requieran para cumplir con los programas de enseñanza -aprendizaje en el marco de las normas vigentes.
- Coordinar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se llevan a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de las políticas y normas sectoriales vigentes.
- Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.
- Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas vigentes.



En tal sentido, el HEJCU a través de la OADI recibe internos de ciencias de la salud (medicina humana, enfermería, tecnología médica y nutrición). Las actividades de Internado de Ciencias de la Salud Periodo 2024, iniciaron el 01 de Febrero del 2024 y culminará el 31 de Diciembre del 2024, recibiendo para el inicio de este periodo como primera rotación la cantidad de 33 internos de medicina humana, quienes realizarán su rotación en las áreas de medicina y cirugía, al término del cual pasarán a otra sede, y en remplazo vendrán



internos de medicina humana quienes realizaran su segunda rotación en la áreas de medicina y cirugía hasta culminar el periodo 2024.

Durante este periodo se desarrollarán actividades docente-asistenciales, prácticas asistenciales y actividades académicas con el fin de desarrollar progresivamente las competencias necesarias para su desempeño futuro como profesionales de la salud.

A continuación, se detalla el número de internos recibidos por universidad y la relación de coordinadores y tutores:

INTERNADO DE MEDICINA 2024

N°	UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Medicina Humana	2
2	Universidad Nacional Federico Villarreal	Medicina Humana	2
3	Universidad Ricardo Palma	Medicina Humana	4
4	Universidad de San Martín de Porres	Medicina Humana	6
5	Universidad Científica del Sur	Medicina Humana	7
6	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	Medicina Humana	7
7	Universidad Privada San Juan Bautista	Medicina Humana	5
TOTAL			33

Fuente: Elaboración Propia





RELACION DE COORDINADORES Y TUTORES - INTERNADO MEDICO 2024

1 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS		
Coordinador Sede Docente	Dr.	Eddie Enrique Vargas Encalada
Tutor Medicina	Dra.	Carla Valverde Narváez
Tutor Cirugía	Dr.	José Luis Apaza Álvarez

2 UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL		
Tutor Cirugía	Dr.	Petro Shevchuk Shevchuk
Tutor Medicina	Dra.	Karin Lulyana Pérez Segura

3 UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES		
Responsable de sede docente	Dr.	Gerardo Arredondo Manrique
Tutor Medicina	Dr.	Eleodoro Rafael Tucto
Tutor Medicina	Dr.	Ada Andía Argote

4 UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR		
Coordinador Sede Docente	Dr.	Félix Antonio Venturo Malpartida
Tutor Medicina	Dr.	Félix Antonio Venturo Malpartida
Tutor de Cirugía	Dr.	Jenner Betalleluz Pallardel

5 UNIVERSIDAD RICARDO PALMA		
Coordinador Docente	Dr.	Raúl Hinostriza Castillo
Docente Tutor	Dra.	Luz Diana Mendoza Zárate

6 UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS		
Coordinador Sede Docente	Dr.	Luis Honorio Arroyo Quispe
Tutor Medicina	Dr.	Luis Honorio Arroyo Quispe
Tutor Cirugía	Dr.	Javier Börger Cáceres

7 UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA		
Coordinador Sede Docente y Tutora	Dr.	Martha Aguirre Coronado

Fuente: Elaboración Propia





6.2.2. Problema (magnitud y caracterización)

- ✓ La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, no cuenta con mecanismos de seguimiento y control de las actividades que realizan los estudiantes de pregrado, actualmente carece de un Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud, en tal sentido nace la necesidad de implementar este instrumento de gestión.

6.2.3. Causas del problema

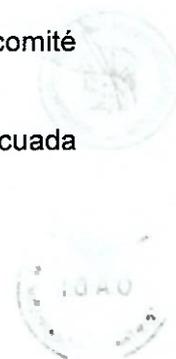
- ✓ Escaso apoyo en las actividades docentes, por parte de las universidades formadoras de los estudiantes de Pregrado
- ✓ La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación carece de presupuesto para las actividades de supervisión.

6.2.4. Población o entidades objetivo

- ✓ Estudiantes de Pregrado de ciencias de la Salud (Internos y no internos) del HEJCU.
- ✓ Profesionales de la Salud Subcomité de Sede Docente - SSD, tutores y coordinadores.
- ✓ Personal Asistencial y Administrativo de la OADI del Hospital.
- ✓ Instituciones formadoras con las que se tiene convenio Especifico de cooperación Docente Asistencial.

6.2.5. Alternativas de solución

- ✓ Elaborar el Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.
- ✓ Seguimiento y Evaluación del Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.
- ✓ Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados
- ✓ Adecuada ruta para potenciar los esfuerzos y lograr la adecuada formación de los alumnos de Pregrado.



	Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación - OADI
---	---	---

6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

OE/ AEI	
CODIGO	DESCRIPCIÓN
OEI.06	Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.
AEI.06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.

Fuente: Elaboración Propia

CADENA EN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA POI - CEPLAN	FINALIDAD	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999	SIN PRODUCTO	5000538	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	000073	Especialización y perfeccionamiento

Fuente: Elaboración Propia.

6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.4.1. Descripción Operativa: Unidad de medida, metas y responsables

Objetivos Específicos	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta	Responsable
Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académicas asistenciales desarrolladas en la sede docente.	Elaborar el Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.	Plan	1	OADI
	Seguimiento y Evaluación del Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.	Informe	3	OADI
	Aplicar el instrumento de supervisión, de acuerdo al cronograma establecido.	Informe	8	OADI
Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados.	Informar a las áreas competentes los resultados de las supervisiones..	Documento	8	OADI
	Informar al Subcomité de Sede Docente los resultados de las supervisiones en las sesiones ordinarias y extraordinarias.	Acta	8	OADI
Sistematizar la información obtenida de la supervisión y monitoreo.	Procesar la información recabada en las supervisiones realizadas.	Informe	4	OADI
	Revisar el instrumento de supervisión de actividades de pregrado.	Acta	1	OADI
	Realizar un Informe final sobre la información obtenida de la supervisión y monitoreo de las actividades docente asistencial de pregrado.	Informe	1	OADI

Fuente: Elaboración Propia.





6.4.2. Costeo de las Actividades por tarea

Objetivos Específicos	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta	Total Presupuesto
Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académicas asistenciales desarrolladas en la sede docente.	Elaborar el Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.	Plan	1	0
	Seguimiento y Evaluación del Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.	Informe	3	0
	Aplicar el instrumento de supervisión, de acuerdo al cronograma establecido.	Informe	8	200
Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados.	Informar a las áreas competentes los resultados de las supervisiones.	Documento	8	0
	Informar al Subcomité de Sede Docente los resultados de las supervisiones en las sesiones ordinarias y extraordinarias.	Acta	8	400
Sistematizar la información obtenida de la supervisión y monitoreo.	Procesar la información recabada en las supervisiones realizadas.	Informe	4	0
	Revisar el instrumento de supervisión de actividades de pregrado.	Acta	1	0
	Realizar un Informe final sobre la información obtenida de la supervisión y monitoreo de las actividades docente asistencial de pregrado.	Informe	1	0

Fuente: Elaboración Propia.





Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación - OADI

6.4.3. Cronograma de Actividades

Objetivos Específicos	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total Presupuesto
Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académicas asistenciales desarrolladas en la sede docente.	Elaborar el Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.	Plan	1											1		0
	Seguimiento y Evaluación del Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.	Informe	3					1				1			1	0
	Aplicar el instrumento de supervisión, de acuerdo al cronograma establecido.	Informe	8					1	1	1	1	1	1	1	1	200
Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados.	Informar a las áreas competentes los resultados de las supervisiones.	Documento	8					1	1	1	1	1	1	1	1	0
	Informar al Subcomité de Sede Docente los resultados de las supervisiones en las sesiones ordinarias y extraordinarias.	Acta	8					1	1	1	1	1	1	1	1	400
Sistematizar la información obtenida de la supervisión y monitoreo.	Procesar la información recabada en las supervisiones realizadas.	Informe	4					1		1		1		1		0
	Revisar el instrumento de supervisión de actividades de pregrado.	Acta	1											1		0
	Realizar un informe final sobre la información obtenida de la supervisión y monitoreo de las actividades docente asistencial de pregrado.	Informe	1												1	0
TOTAL																600

Fuente: Elaboración Propia





6.4.4. Responsables para el desarrollo de cada actividad

Objetivos Específicos	Actividad Operativa	Responsable
Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académicas asistenciales desarrolladas en la sede docente.	Elaborar el Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.	OADI
	Seguimiento y Evaluación del Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.	OADI
	Aplicar el instrumento de supervisión, de acuerdo al cronograma establecido.	OADI
Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados.	Informar a las áreas competentes los resultados de las supervisiones.	OADI
	Informar al Subcomité de Sede Docente los resultados de las supervisiones en las sesiones ordinarias y extraordinarias.	OADI
Sistematizar la información obtenida de la supervisión y monitoreo.	Procesar la información recabada en las supervisiones realizadas.	OADI
	Revisar el instrumento de supervisión de actividades de pregrado.	OADI
	Realizar un Informe final sobre la información obtenida de la supervisión y monitoreo de las actividades docente asistencial de pregrado.	OADI

Fuente: Elaboración Propia.

6.5. PRESUPUESTO

Objetivos Específicos	Presupuesto
1 Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académicas asistenciales desarrolladas en la sede docente.	200
2 Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados.	400
3 Sistematizar la información obtenida de la supervisión y monitoreo.	0
TOTAL	S/600

Fuente: Elaboración Propia.



6.6. FINANCIAMIENTO

El presente plan es financiado por recursos ordinarios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".





6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- ✓ Reuniones mensuales del equipo de trabajo de la OADI, para realizar el seguimiento (supervisión y monitoreo) de las actividades establecidas en el presente Plan.
- ✓ Elaboración de Informes, realizado por el equipo de trabajo de la OADI, de acuerdo a la evaluación del presente Plan.

Indicador	Indicador	Unidad de medida	Meta programada	Fuente de Información	Responsable
Promover la supervisión y monitoreo de las actividades académico asistenciales realizadas en el HEJCU, para un óptico desarrollo, garantizando la formación profesional de los estudiantes de las carreras profesionales de ciencias de la salud.	Plan Elaborado y aprobado	Plan con R.D.	1	Resolución Directoral	OADI
Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académicas asistenciales desarrolladas en la sede docente.	Porcentaje de cumplimiento de supervisión y monitoreo de las actividades académicas asistenciales	Actividades programadas	>85%	Informe	OADI
Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados.	Porcentaje de Informes reportados a las áreas competentes.	Informes Programados	>90%	Informe	OADI
Sintetizar la información obtenida de la supervisión y monitoreo.	Porcentaje de procesamiento de información de actividades programadas.	Actividades programadas	>90%	Informe	OADI

Fuente: Elaboración Propia.



VII. RESPONSABILIDADES



- ✓ La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, tiene la responsabilidad de cumplir el Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud y su posterior monitoreo y seguimiento.



- ✓ El Subcomité de Sede Docente, tiene la responsabilidad de recabar y solicitar información de Pregrado de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

VIII. ANEXOS

Anexo 01: "Matriz de programación de metas físicas y presupuestales"





Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación - OADI

8.1. Anexo 01: "Matriz de programación de metas físicas y presupuestales"

UNIDAD ORGANICA		Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación															
Objetivos Específicos		Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta	PROGRAMACION DE METAS FISICAS				PROGRAMACION DE METAS PRESUPUESTAL				Responsable				
					TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	Total				
Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades académicas asistenciales desarrolladas en la sede docente.		Elaborar el Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud.	Plan	1				1					0	OADI			
Informar los resultados de las supervisiones y monitoreo al Subcomité Sede Docente y los servicios involucrados.		Seguimiento y Evaluación del Plan de Monitoreo y Supervisión de Pregrado en Ciencias de la Salud. Aplicar el instrumento de supervisión, de acuerdo al cronograma establecido.	Informe	3	1	1	1	1					0	OADI			
Sistematizar la información obtenida de la supervisión y monitoreo.		Informar a las áreas competentes los resultados de las supervisiones. Informar al Subcomité de Sede Docente los resultados de las supervisiones en las sesiones ordinarias y extraordinarias. Procesar la información recabada en las supervisiones realizadas. Revisar el instrumento de supervisión de actividades de pregrado. Realizar un Informe final sobre la información obtenida de la supervisión y monitoreo de las actividades docente asistencial de pregrado.	Informe	8	2	2	3	3	3	4	600	600	200	OADI			
			Documento	8	2	2	3	3	3	8	8	8	0	OADI			
			Acta	8	2	2	3	3	3	8	8	150	400	OADI			
			Informe	4	2	1	1	1	1	4			0	OADI			
			Acta	1				1	1	1			0	OADI			
			Informe	1				1	1	1			0	OADI			
													TOTAL	600			

Fuente: Elaboración Propia.





8.2. Anexo 02: "Instrumento de Supervisión de Pregrado"

INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN DE PREGRADO

Nombre y Apell.		Institución Formadora						
Departamento		Carrera/ Año Estudios						
Servicio		Fecha						
PROCESOS	PREGUNTA	VERIFICADOR	ESCALA			OBSERVACIONES		
			Si	No				
Promoción del desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructuración curricular de la carrera profesional	¿Asistió al curso de Inducción antes de iniciar su rotación?	Lista de Asistencia de la Inducción						
	Porta Identificación	Fotocheck						
	Cuenta con el uniforme correcto	Uniforme completo con zapatos						
	¿Tiene donde registrar su asistencia?	Marcador						
			Completo	Casi Completo	Incompleto	OBSERVACIONES		
	Demuestre los 5 momentos de lavado de manos	Demostración correcta						
			Siempre	A veces	Nunca	OBSERVACIONES		
	¿Cuenta con los elementos de bioseguridad necesarios según rotación?	Mascarilla, mandil						
	¿Se cumple con la programación de sus rotaciones en el servicio?	Rol de Rotaciones y observación						
	¿Se cumple con la programación de sus actividades académicas? (Discusión de caso, reuniones con docentes, etc.)	Rol de actividades académicas y observación						
¿Está presente durante sus prácticas el coordinador o tutor a cargo de sus rotación?	Observación							
			Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	OBSERVACIONES
Delimitación de la utilización de ambientes físicos incluyendo horarios, instalaciones, equipos e instrumentos para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio.	¿El equipamiento, materiales o recursos que le brinda el hospital son adecuados para su aprendizaje?	Observación						
	¿La infraestructura que le brinda el hospital es adecuada para su aprendizaje?	Observación						



Fuente: Elaboración Propia.



IX. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Lourdes Münch. Administración Gestión organizacional, enfoques y proceso administrativo. Primera edición. México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.; 2010.
- ✓ Anales del Sistema Sanitario de Navarra, versión impresa ISSN 1137-6627, Anales SIS San Navarra vol.33 supl.1 Pamplona 2010.
- ✓ Análisis de situación de salud hospitalario 2022 del Hospital de emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por RD N° 208-2023-DG-HEJCU.
- ✓ 2023 <https://www.gob.pe/institucion/ins/colecciones/19490-anexo-6-actas-matrices-y-relacion-de-participantes> (Prioridades nacionales de Investigación en el Perú 2019).

